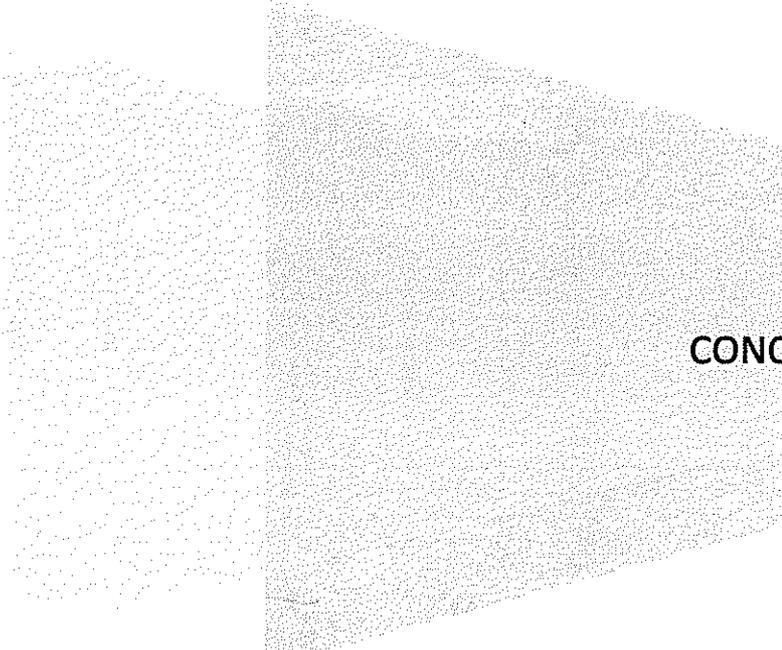




LINEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS DE ENTIDADES LOCALES 2019

Un gráfico de barras de puntos que se extiende desde la parte inferior izquierda hacia el centro de la página. Las barras están compuestas de pequeños puntos que forman una estructura tridimensional.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

INTRODUCCIÓN

La **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)**, modificada por la *Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público*, establece, dentro de la instrumentación del principio de transparencia, en su artículo 27.2 que:

“2.- Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Función Pública información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea.”

Por su parte, la **Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF**, dentro del Capítulo IV, “Obligaciones de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales”, dispone en su art. 15.1.a), que con carácter anual se remitirá antes del 1 de Octubre de cada año, las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros”

En la Oficina Virtual del Ministerio se ha habilitado con fecha de 17 de julio la *aplicación informática* correspondiente para el envío de esta información, así como la *Guía informativa* correspondiente, cuyo plazo de presentación finaliza el día **14 de septiembre de 2018**.

Es preciso destacar que actualmente el Ayuntamiento de Móstoles está en fase de elaboración del Presupuesto General para el ejercicio 2019, por lo que los datos a comunicar a través de la citada aplicación informática no pasan de ser meras previsiones que habrán de ser aquilatadas y concretadas en la aprobación del citado Presupuesto así como en la liquidación definitiva del actual, todo ello en aras del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y la regla de gasto, en base a los objetivos marcados en el Ministerio de Economía y Competitividad respecto a este último.

Conforme al artículo 15 de la LOEPSF, le corresponde al Gobierno la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores. Dicho acuerdo contendrá, entre otras informaciones la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto computable de las Administraciones públicas. Según el último Informe de situación de la economía española, de 7 de julio de 2017, se estima para el período 2018-2019 como límite el 2,4 y 2,7, respectivamente.

LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS DE ENTIDADES LOCALES 2019

De conformidad con la Guía sobre las “Líneas fundamentales de los Presupuestos de Entidades Locales” se ha de informar de las cifras estimadas sobre **Derechos Reconocidos Netos y Obligaciones reconocidas del ejercicio 2018 y de las previsiones y créditos iniciales para el 2019**. Dichas previsiones de ingresos y gastos han de venir fundamentadas en el plan presupuestario a medio plazo, constituyendo el marco de elaboración del presupuesto anual, por lo que toda desviación respecto al mismo deberá ser explicada.

El Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Móstoles 2019-2021 fue aprobado en sesión de Junta de Gobierno de día 13 de marzo de 2018, y posteriormente se dio cuenta en el Pleno del mismo mes de marzo, siendo, por tanto, el punto de partida para el suministro de información solicitada en este momento por el Ministerio, todo ello, tal como se ponía de manifiesto con ocasión de la aprobación de dicho Plan, en un escenario de plurianualidad, en el que cobran gran importancia las previsiones de futuro, que afectarán a la elaboración y ejecución de los presupuestos.

Como ya ocurriera con el Plan Presupuestario a medio Plazo, en el caso del Ayuntamiento de Móstoles, al tratarse de un municipio de más de 5.000 habitantes, se presenta el modelo ordinario para el suministro de información de las Líneas fundamentales del Presupuesto.

1. Perímetro de consolidación

El perímetro de consolidación incluye el sector Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles, subsector S.1313 “Corporaciones Locales”, en término de Contabilidad Nacional, que tal y como aparece en el Inventario de Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, está formado por el Ayuntamiento y las entidades dependientes en que: el Ayuntamiento tiene más del 50% del capital, mayoría en derechos de voto, nombra a la mayoría de los integrantes de los órganos de gobierno y/o a la mayoría de los administradores; que se financian mayoritariamente con ingresos de no mercado; y que han sido clasificados como sector Administración Pública por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):

Ayuntamiento de Móstoles

Organismos Autónomos Locales:

- *Gerencia Municipal de Urbanismo*
- *Patronato Municipal de Escuelas Infantiles*

Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales (participación íntegra del Ayuntamiento):

- *Móstoles Desarrollo Promoción Económica*

Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro (participación íntegra del Ayuntamiento):

- *Fundación Móstoles 1808-2008:* Actualmente está en proceso de disolución y liquidación. No mantiene actividad, ni personal a su cargo, desde el 31/12/2013 y desde el ejercicio 2014 no se ha aprobado presupuesto alguno.

En consecuencia, no se ha incluido en las previsiones de las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019, tal y como queda indicado en la aplicación informática.

Consortios:

- *Consortio Urbanístico Móstoles Tecnológico (desde el 01/01/2016).* En cuanto a los datos del cierre del ejercicio 2018, se han incluido los facilitados por el Consorcio en la Oficina Virtual, en relación a la información presupuestaria del segundo trimestre del 2018 y que se incluyen en el presente informe. En cuanto a las previsiones iniciales del ejercicio 2019, no se han recibido datos presupuestarios del Consorcio y por tanto no se ha podido incluir información alguna al respecto. Independientemente de ello, tal y como planteo la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se ha solicitado al Ministerio de Hacienda que se proceda a la desascripción del Consorcio del perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Móstoles. En el caso de que así fuera finalmente, no se incluiría en nuestros presupuestos para el ejercicio 2019.

2. Líneas fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles 2019.*a. Previsión de ingresos y gastos (2018-2019)*

Las Líneas Fundamentales que vamos a pasar a exponer han sido elaboradas conforme a las directrices políticas, tanto en materia de gastos como de ingresos, recibidas por los departamentos correspondientes.

Tal y como se deduce del **Anexo I (Líneas Fundamentales 2018-2019)**, las previsiones iniciales de ingresos y gastos para el ejercicio 2019, son sobre las que se está trabajando en estos momentos para la elaboración del presupuesto general, y para la estimación de gastos e ingresos (obligaciones y derechos reconocidos) del ejercicio 2018, se ha tomado como criterio general el mismo que se viene aplicando para las previsiones solicitadas con anterioridad por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, tanto con motivo de los Informes de ejecución trimestrales del Plan de Ajuste 2012-2023 como de la Información de la ejecución presupuestaria del año 2018 (información segundo trimestre), esto es, el porcentaje de ejecución de gastos e ingresos del ejercicio anterior (o en su caso, una media de los dos anteriores) sobre los créditos y previsiones iniciales de este ejercicio 2018. De igual forma, son los datos del Plan Económico-financiero 2017-2018 aprobado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, por Resolución de 22 de junio de 2017, los que operan como límites cuantitativos. Sobre estas estimaciones generales de gastos e ingresos para 2018-2019, las previsiones se han proyectado sobre la base de las siguientes hipótesis particulares, que afectan a las principales magnitudes y que son las que han sido facilitadas por el gobierno municipal. En cuanto a los datos presentados en estas Líneas Fundamentales, deducidos de lo anteriormente señalado, difieren de lo aprobado en el Plan Económico-Financiero en pequeñas cuantías, que pasaremos a detallar en los capítulos dónde existan diferencias, explicando las causas a las que obedecen.

INGRESOS:**i. Impuestos locales**

En el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se estima un importe de derechos reconocidos de 47.100.000 € para el cierre del ejercicio 2018; asimismo se estiman por parte del Servicio de Rentas para 2019, un importe de 50.563.612,31 €, en base al mantenimiento del tipo impositivo en las Ordenanzas fiscales del 0,64%.

En lo que se refiere al resto de impuestos locales, para la estimación de los derechos reconocidos en el 2018, se ha tomado la medida de la ejecución presupuestaria del 2016 y 2017 sobre lo ya presupuestado en 2018, y para el 2019 se mantienen las cantidades estimadas en los Presupuestos aprobados del 2018, y a partir de ese ejercicio, se estima en conjunto que los ingresos se mantendrán estables y congelados.

Inicialmente no se prevén bajadas de tipos impositivos pero el gobierno municipal nos ha informado que si la situación económica y presupuestaria del Ayuntamiento y sus entes dependientes lo permiten, la voluntad del mismo es ir hacia una reducción paulatina de los tipos impositivos, siempre y cuando la situación económico-financiera lo permita y se cumplan todos y cada uno de los parámetros de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a partir del ejercicio 2019, ya que hasta esa fecha, el Ayuntamiento está limitado por el cumplimiento de un Plan Económico-financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, fruto de los resultados de la liquidación del ejercicio 2016.

En el caso del *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)*, se ha considerado oportuno bajar algo las previsiones del impuesto, respecto al ejercicio anterior, para ir acomodándolas a los derechos realmente reconocidos, con una ligera subida debido a las expectativas de mejora manifestadas por la Concejalía de Urbanismo.

Para el *Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos Urbanos (IIVTU)*, en el ejercicio 2018 se tiene en cuenta el efecto que estimamos va a tener la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, con una merma de un

30%, tal y como informaron los servicios técnicos municipales sobre el impacto real que esta medida pudiera tener en la recaudación de este impuesto. Con ese mismo criterio y en base a esto, se ha incluido la misma cantidad para las previsiones iniciales del 2019.

En estos dos capítulos de ingresos, existe un diferencia a la baja de 2,5 millones menos en la previsión de derechos reconocidos para el 2018, respecto a lo fijado en el Plan Económico-financiero 2017-18, fruto de los nuevos datos obtenidos de la ejecución real, a la fecha de elaboración de estas Líneas Fundamentales.

ii. Participación en los ingresos del Estado

Para el período 2018 se prevé el reconocimiento de las mismas cantidades incluidas en el presupuesto inicial. Sin embargo, para 2019 se estima que los importes a cuenta de la Cesión en los Tributos del Estado y el Fondo Complementario de Financiación, en base a los importes de las Liquidaciones definitivas de ejercicios anteriores, subirán en un 2% respecto al ejercicio anterior.

Naturalmente, ambos importes serán debidamente actualizados en cuanto se disponga de la citada información.

iii. Tasas y otros ingresos

Se estima que las tasas y otros ingresos se mantienen congeladas durante el período 2018-2019, tanto en el Ayuntamiento como en el resto de la composición del perímetro de consolidación. A estos efectos, la cantidad estimada como derechos reconocidos para 2018 sale de la media de ejecución del 2016 y 2017, y de los datos ya enviados al Ministerio en el último trimestre, como en los casos anteriores, y para el ejercicio 2019, se toma la cantidad presupuestada en 2018.

Si comparamos estas Líneas con las del ejercicio anterior, es importante señalar que el incremento observado en el citado capítulo en las anteriores Líneas presupuestarias, se debe a que en el año anterior, sí se incluyeron datos estimativos del Consorcio Móstoles Tecnológico, por importes importantes,

cercanos a los dos millones de euros. En este caso, como ya se ha señalado, a la fecha de elaboración de este Plan no tenemos datos al respecto.

iv. Ingresos patrimoniales

Se estima el importe de este capítulo del ejercicio 2018 en base a la media de lo reconocido en 2016 y 2017, esto es, casi 2 millones de euros, y para el 2019 se aplica la subida del IPC del 2% sobre el importe presupuestado en 2018.

v. Otras transferencias

Se estima para el período 2018-2019 que las transferencias corrientes ya existentes, excluidas las del Fondo Complementario de Financiación, se mantendrán estables en todo el período. Esta proyección se ha hecho basándonos en las cifras previstas en los presupuestos del 2018 y sobre la citada proyección, la media de lo reconocido en 2016 y 2017. Lo único que habría que añadir sería la subvención del PIR 2016-2019, en la parte correspondiente al ejercicio 2018. Acorde a esto, en este capítulo de ingresos de transferencias corrientes, se añadiría a la cantidad prevista, un importe de 1.256.852,83 € para la financiación de la anualidad del 2018 de los gastos corrientes.

En este capítulo 4 de ingresos, existe un diferencia a la baja de 3 millones menos en la previsión de derechos reconocidos para el 2018, respecto a lo fijado en el Plan Económico-financiero 2017-18, fruto de los nuevos datos obtenidos de la ejecución real, a la fecha de elaboración de estas Líneas Fundamentales, de los ingresos estimados que se iban a recibir por parte de Móstoles Desarrollo cuando se elaboró el citado PEF.

En cuanto a los **ingresos de capital** de los ejercicios 2018-2019, para el 2018 se estima un importe de 500.000 euros, que provendrán de la gestión de activos (venta de solares, edificios y aparcamientos), y cuya estimación está realizada en base a las previsiones de la Concejalía de Urbanismo y de lo reconocido hasta la fecha (en el Plan Económico-financiero 2017-18 se estimó 1.000.000 €, pero a la vista de la ejecución real, se ha considerado oportuno bajar las previsiones). En el ejercicio 2019 se ha incluido también una previsión inicial bastante menor que en el ejercicio anterior, de 4 millones de euros, intentando así acomodar poco a poco las previsiones a lo realmente reconocido en el cierre del ejercicio.

Respecto a lo previsto reconocer por las Transferencias de capital para el cierre de 2018, se recoge un importe menor a lo presupuestado, de 3 millones, que incluye la subvención de UNESPA (medio millón aproximadamente) y 2,5 millones de subvención del PIR 2016-2019. La cantidad es inferior a lo estimado en el PEF 17-18, debido a que la primera fase de la reforma de colegios ha tenido que ser financiada con recursos propios y para el ejercicio 2019 habría que incluir el resto de lo concedido en el PIR (unos 4,5 millones de euros para inversión), junto con la subvención de UNESPA.

Dichos ingresos, conllevarán la afeción correspondiente con los gastos de inversión que se aprueben, en su caso, en el Presupuesto General, en el bien entendido que, en tanto en cuanto, no se proceda a su realización implicará la no disponibilidad de dichos créditos presupuestarios, tal como viene recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

vi. Activos financieros

En cuanto a la previsión del 2018, se estiman unos ingresos de poco más de un millón de euros que provienen del reintegro de los anticipos de personal y del reintegro del préstamo del Plan del pago a proveedores del IMS. Para el año 2019, se prevé la misma cantidad que se presupuestó para 2018.

vii. Pasivos financieros

En cuanto a los pasivos financieros, no se prevé inicialmente la concertación de operaciones de crédito durante los ejercicios objeto de las Líneas Fundamentales del 2019.

GASTOS:**i. Gastos de personal**

En cuanto a las previsiones de lo reconocido para el ejercicio 2018, se ha tenido ya en cuenta la subida general aprobada por Ley General de Presupuestos para 2018 y para el ejercicio 2019, se toma inicialmente la cifra prevista para los presupuestos del ejercicio anterior con una subida de un 2,25%, tal y como queda reflejada en la *Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.*

En este capítulo 1 de gastos, existe un diferencia al alza de casi 6.000.000 € más en la previsión de obligaciones reconocidas para el 2018, respecto a lo fijado en el Plan Económico-financiero 2017-18, fruto de los nuevos datos obtenidos de la ejecución real, a la fecha de elaboración de estas Líneas Fundamentales, de nuevos gastos tanto en el Ayuntamiento como en el resto de los entes dependientes.

ii. Gastos en bienes corrientes y servicios

En cuanto a los gastos en bienes corrientes y servicios, se estima un importe para 2018 de unos 60 millones de €, y para el presupuesto del 2019, se mantienen las cantidades previstas en el ejercicio anterior con una subida de un 2% de IPC.

En este capítulo 2 de gastos, existe un diferencia a la baja de unos 4.000.000 € menos en la previsión de obligaciones reconocidas para el 2018, respecto a lo fijado en el Plan Económico-financiero 2017-18, fruto de los nuevos datos obtenidos de la ejecución real, a la fecha de elaboración de estas Líneas Fundamentales, en buena parte por menores gastos de esta naturaleza en Móstoles Desarrollo, respecto a lo fijado en el Plan.

iii. Gastos financieros

El importe de los gastos financieros depende tanto de la evolución de los índices de referencia (EURIBOR, MIBOR), como del volumen de crédito dispuesto correspondiente a los nuevos préstamos, en su caso, y a las operaciones de tesorería en vigor, todo ello referenciado al nuevo principio de prudencia financiera.

Los cálculos facilitados por la Oficina de Control Presupuestario y la Tesorería referente a los préstamos actuales a largo plazo, a fecha de elaboración de este informe, es la siguiente (datos en miles de euros):

Ejercicio	Intereses endeudamiento l/p
2018 (obligaciones reconocidas)	1.042,43
2019 (créditos iniciales)	900

A estos importes, habría que añadir las estimaciones en cuanto a intereses de demora y a los de las operaciones de tesorería, que se estiman para el 2018 y para el 2019 en unos 200.000 €.

De todo esto se deriva una cifra total prevista de gasto en el capítulo 3 de 1,35 millones de euros para 2018 (se incluyen 100.000 € del Consorcio) y 1,1 de previsión inicial para 2019, tal y como queda reflejado en los cuadros del Anexo I.

iv. Transferencias corrientes

El importe de las transferencias para el ejercicio 2018 se estima también en base a las liquidaciones del 2016 y del 2017, en base a la información ya facilitada al Ministerio y para el ejercicio 2019, se mantiene constante la cantidad inicialmente presupuestada para el ejercicio 2018, a nivel consolidado.

v. Fondo de Contingencia

Para el 2018 no se prevé la realización de gasto alguno en este capítulo, ya que hasta la fecha, no hay previsión para ello. Sin embargo, para el ejercicio 2019, se incluye la previsión del 0,5% de los gastos no financieros, en base a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de *medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros*, tal y como queda fijada en las Bases de ejecución del Presupuesto.

vi. Inversiones

En el año 2018 se estima un gasto por este concepto de 7,5 millones de euros, en base a lo ejecutado a fecha de elaboración de este informe y del retraso en las actuaciones del PIR 2016-2019 (se produce una diferencia muy importante a la baja respecto a lo previsto en el PEF 2017-2018 debido a esa razón). En cuanto al ejercicio 2019, se disminuye el importe de previsiones iniciales, quedando en 20 millones de euros.

vii. Transferencias de capital

Se incluye en 2018 una estimación de 1.500.000 € por concepto de transferencias de capital al IMS.

En este capítulo 7 de gastos, existe un diferencia de casi 750.000 € menos en la previsión de obligaciones reconocidas para el 2017, respecto a lo fijado en el Plan Económico-financiero 2017-18, fruto de los nuevos datos obtenidos de la ejecución real, a la fecha de elaboración de estas Líneas Fundamentales.

En el 2019, se incluye 1 millón de euros para la financiación de sus deudas con terceros.

A nivel global, la estimación de los gastos de capital del período 2018-2019 es la que tiene su origen tanto en nuevas inversiones del PIR y en las transferencias al IMS.

viii. Activos financieros

En cuanto a los activos financieros de los ejercicios 2018-2019, se estima un reconocimiento de 180.000 euros en 2018, y para el 2019, la misma cantidad que en ejercicio anterior, 200.000 €, que provienen del pago de los anticipos de personal.

ix. Pasivos financieros

Se proyectan para el período 2017-2018 las cuotas de amortización de los préstamos actualmente suscritos y los previstos suscribir por el Ayuntamiento y sus entes dependientes (miles de euros) en base a los datos de la Oficina de Control Presupuestario:

Ejercicio	Previsión Pasivo financiero
2017	13.553,85
2018	14.202,94

b. Saldos y otras magnitudes

Estos saldos y magnitudes se derivan de forma directa de la diferencia entre las distintas estimaciones de gastos e ingresos realizadas, tal y como queda reflejado en el citado Anexo I, con capacidad de financiación positiva en los dos ejercicios proyectados, tal y como exige también el Plan Económico-Financiero 2017-2018 aprobado.

Para ello, sólo hay que introducir el importe de los **Ajustes SEC 2010** estimados para la liquidación del 2018 y para el presupuesto del 2019, cuyos importes son los siguientes:

- En cuanto a la Liquidación del ejercicio 2018, se prevé un importe de 5,7 millones por ajuste negativo de recaudación y otros (similar a lo previsto hasta la fecha para la liquidación del 2017), un ajuste negativo de 500.000 euros, por arrendamiento financiero y por la cuenta 413 habría que añadir como menor gasto (ajuste positivo), la diferencia entre los importes que lleguen a reconocimiento en el ejercicio 2018 y los aumentos de la citada cuenta, que se estiman en

unos 2,8 millones de euros. Con lo que el ajuste SEC2010 sería de 3,4 millones de euros negativo.

- En cuanto a las previsiones iniciales del Presupuesto del 2019, los ajustes SEC 2010 incluyen el ajuste de recaudación y otros, que se estima en un importe similar de lo que se ha metido para el 2018. Sería un importe negativo de 2 millones de euros. En cuanto al ajuste de inejecución, se estima un importe algo inferior al del 2018, ya que la tendencia tiende a que la ejecución del gasto sea cada vez mayor, con lo que sería de unos 25 millones de euros. Con lo que el ajuste sería de unos 23 millones de euros positivo.

Como novedad de Líneas fundamentales 2019, se incluye una pregunta explícita "¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO? (Marque lo que corresponda) con las posibles respuestas SI o NO, de cumplimentación obligatoria para todos los ejercicios contemplados. Tras realizar los cálculos oportunos, de las cifras previstas introducidas en las Líneas, se deduce que se cumplirá la Regla de Gasto en todos los ejercicios objeto de las Líneas, en base al último acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2018-2020 y el límite de gasto no financiero del presupuesto para el Estado para 2018, de 7 de julio de 2017, donde se estima para el período 2018-2020 como límite el 2,4, 2,7 y 2,8, respectivamente.

c. Previsión del endeudamiento (2018-2019)

En la tabla siguiente se presenta el endeudamiento consolidado (a corto y largo plazo) a 31/12 de los ejercicios 2018-2019 del ámbito Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles en dos grupos: la deuda del Ayuntamiento propiamente dicha y la de sus entes dependientes del presupuesto municipal, es decir, que prestan servicios que se financian mayoritariamente con transferencias corrientes del Ayuntamiento (excepto la del Consorcio Móstoles Tecnológico, por no poseerse datos al respecto).

En cuanto al Ayuntamiento el detalle de su Endeudamiento sería el siguiente:

CONCEJALÍA DE HACIENDA

En euros

Deuda pública	2018	2019
Endeudamiento a 31/12	81.025.103	69.824.944
<i>A corto plazo</i> ¹	<i>8.504.360</i>	<i>10.000.000</i>
<i>A largo plazo</i> ²	<i>72.520.743</i>	<i>59.824.944</i>

En cuanto a los Entes dependientes se incluye una estimación de deuda viva a corto plazo (de tesorería) de Móstoles Desarrollo a 31/12/2018 por importe de 658.642 € (deducidos de la información introducida por la citada empresa en la Oficina Virtual del Ministerio). Para el resto de los años, no se ha estimado cantidad alguna en los entes dependientes (del Consorcio Móstoles Tecnológico como ya se ha indicado, no hay datos).

En euros

ENDEUDAMIENTO A 31/12	2018	2019
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	81.025.103	69.824.944
ENTES DEPENDIENTES	658.642	0
TOTAL	81.683.745	69.824.944

d. Objetivos de deuda pública

Tal y como señalan las tablas del Ministerio de Hacienda el porcentaje de endeudamiento a 31/12 a nivel consolidado es el siguiente, cumpliéndose también el objetivo de sostenibilidad financiera, durante los años de vida de las Líneas Fundamentales:

En euros

Deuda pública	2018	2019
Endeudamiento a 31/12	81.683.745	69.824.944
<i>A corto plazo</i>	<i>9.163.002</i>	<i>10.000.000</i>
<i>A largo plazo</i>	<i>72.520.743</i>	<i>59.824.944</i>
% Deuda/ Ingresos corrientes	49,84 %	39,95 %

¹ Para esta previsión, se han tomado los datos del Plan de Tesorería que fueron aprobados durante este mes de marzo en Junta de Gobierno Local.

² Se ha incluido los 11,3 millones de euros concedidos al amparo del FIE para el ejercicio 2017.

e. Pasivos Contingentes

Se incluye un apartado referente a los Pasivos Contingentes, tal y como muestra el detalle de la tabla correspondiente. En los años objeto de las Líneas no se incluyen previsiones a este respecto.

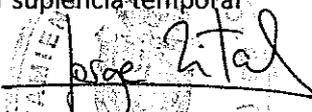
f. Revisión Plan de Ajuste

La aprobación de estas Líneas Fundamentales para el Presupuesto del ejercicio 2019 conlleva algunas modificaciones en las medidas de ingresos y gastos aprobados en el Plan de Ajuste del ejercicio 2012 y su posterior revisión de 2013, por lo que sería aconsejable abordar una modificación del Plan de Ajuste en vigor, en base a la posibilidad así establecida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en abril del 2018, con la publicación de una *Guía práctica para exponer el funcionamiento del sistema de información que permita a las entidades locales la actualización y/o modificación de los Planes de ajuste en vigor y la correcta remisión de dicha información.*

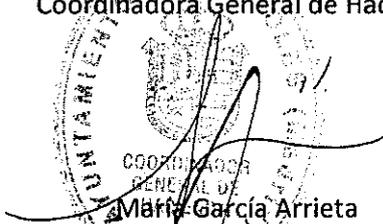
En Móstoles, a 13 de septiembre de 2018

Dtor. Gral de Contabilidad y Presupuestos

Por suplencia temporal


Jorge Zurita Salazar


Coordinadora General de Hacienda


María García Arrieta


ANEXO I: LÍNEAS FUNDAMENTALES 2018-2019

2.1.1 Entidades que integran la Corporación (A.A.P.P.). Datos Económicos consolidados. Ingresos (en euros)

	Año 2018 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	tasa variación 2019/2018	Año 2019 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/ Adopción de la medida
GRESOS				
gresos corrientes	163.901.751	6,65%	174.795.382	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	161.001.751	6,11%	170.831.770	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	2.900.000	36,68%	3.963.612	
edida1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,	2.400.000	44,32%	3.463.612	IBI Revisión catastral 2011
edida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.	500.000	0,00%	500.000	Inspección
edida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos		0,00%		
edida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos		0,00%		
gresos de capital	3.500.000	159,69%	9.089.000	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	3.500.000	159,69%	9.089.000	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)		0,00%		
gresos no financieros	167.401.751	9,85%	183.884.382	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	164.501.751	9,37%	179.920.770	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	2.900.000	36,68%	3.963.612	
gresos financieros	1.099.000	31,94%	1.450.000	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.099.000	31,94%	1.450.000	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)		0,00%		
gresos totales	168.500.751	9,99%	185.334.382	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	165.600.751	9,52%	181.370.770	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	2.900.000	36,68%	3.963.612	

Unicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

tr

En eur

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES

En euros

INGRESOS CORRIENTES	Año 2018 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	tasa variación 2019/2018	Año 2019 Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	82.427.751	5,78%	87.189.386	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	47.100.000	7,35%	50.563.612	Revisión catastral 2011 con mantenimiento de tipos
Impuesto sobre Actividades Económicas	4.848.416	7,25%	5.200.000	Mantenimiento previsiones 2018
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	10.171.341	1,26%	10.300.000	Mantenimiento previsiones 2018
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	9.522.449	0,81%	9.600.000	Reducción 30% prudencia sentencia TC 2017
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	3.407.335	17,39%	4.000.000	Reducción en base a previsiones más reales
Cesión de impuestos del Estado	7.378.210	2,00%	7.525.774	Subida 2%
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	0	0,00%	0	Mantenimiento previsiones 2018
Capítulo 3: Tasas, Precios públicos y otros ingresos	14.894.000	26,23%	18.800.000	Reducción en base a previsiones más reales
Capítulo 4: Transferencias corrientes	64.609.000	1,92%	65.847.996	Mantenimiento previsiones 2018
Participación en tributos del Estado	46.909.800	2,00%	47.847.996	Subida 2%
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	17.699.200	1,70%	18.000.000	Mantenimiento previsiones 2018 y PIR
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	1.971.000	50,08%	2.958.000	Subida IPC 2%
Total de Ingresos corrientes	163.901.751	6,65%	174.795.382	

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL

En euros

INGRESOS DE CAPITAL	Año 2018 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	tasa variación 2019/2018	Año 2019 Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	500.000	700,00%	4.000.000	Previsiones más reales
Capítulo 7: Transferencias de capital	3.000.000	69,63%	5.089.000	PIR 2016-2019
Total de Ingresos de Capital	3.500.000	159,69%	9.089.000	

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS

En euros

INGRESOS FINANCIEROS	Año 2018 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	tasa variación 2019/2018	Año 2019 Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	1.099.000	31,94%	1.450.000	Mantenimiento importes 2018
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	0	0,00%	0	
Total de Ingresos Financieros	1.099.000	31,94%	1.450.000	

LINEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2019

CONCEJALÍA DE HACIENDA

F.2.1.2 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos

En euros

GASTOS	Año 2018 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	tasa variación 2019/2018	Año 2019 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Gastos corrientes	142.481.000	7,19%	152.732.049	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas) (*)	142.481.000	0,00%	0	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	0	0,00%	0	
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos		0,00%		
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se v		0,00%		
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.		0,00%		
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.		0,00%		
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.		0,00%		
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.		0,00%		
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que pres enten pérdidas > 1/2 capital social según artículo 103.2 del RDIVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.		0,00%		
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración		0,00%		
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)		0,00%		
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas		0,00%		
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local		0,00%		
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la E.L.L.		0,00%		
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.		0,00%		
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes		0,00%		
Gastos de capital	9.047.000	110,01%	19.000.000	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas) (*)	9.047.000	0,00%	19.000.000	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	9.047.000	-100,00%	0	
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital		0,00%		
Gastos no financieros	151.528.000	13,33%	171.732.049	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas) (*)	142.481.000	20,53%	171.732.049	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	9.047.000	-100,00%	0	
Gastos financieros	14.380.800	-10,33%	12.895.800	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas) (*)	14.380.800	-10,33%	12.895.800	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0	0,00%	0	
Gastos totales	165.908.800	11,28%	184.627.849	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas) (*)	156.861.600	17,70%	184.627.849	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	9.047.000	-100,00%	0	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

LINEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2019

CONCEJALIA DE HACIENDA

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES

GASTOS CORRIENTES		Año 2018 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	tasa variación 2019/2018	Año 2019 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
<i>En euros</i>					
Capítulo 1: Gastos de personal		66.318.000	5,91%	70.235.492	Estimación subida del 2,25% Acuerdo
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios		60.213.000	9,55%	65.961.557	Subida del 2% IPC
Capítulo 3: Gastos financieros		1.350.000	-18,52%	1.100.000	Endeudamiento vivo
Capítulo 4: Transferencias corrientes		14.600.000	0,00%	14.600.000	Mantenimiento previsiones 2018
Capítulo 5: Fondo de contingencia		0	0,00%	835.000	Mínimo del 0,5% gastos no financieros
Total de Gastos Corrientes		142.481.000	7,19%	152.732.049	

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL

GASTOS DE CAPITAL		Año 2018 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	tasa variación 2019/2018	Año 2019 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
<i>En euros</i>					
Capítulo 6: Inversiones reales		7.547.000	138,51%	18.000.000	
Capítulo 7: Transferencias de capital		1.500.000	-33,33%	1.000.000	
Total de Gastos Capital		9.047.000	110,01%	19.000.000	

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS

GASTOS FINANCIEROS		Año 2018 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	tasa variación 2019/2018	Año 2019 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
<i>En euros</i>					
C. 8. Activos financieros		180.000	11,11%	200.000	
Aportaciones patrimoniales		180.000	11,11%	200.000	
Otros gastos en activos financieros			0,00%		
C. 9. Pasivos financieros		14.200.600	-10,60%	12.695.800	Endeudamiento vivo
Total de Gastos Financieros		14.380.600	-10,33%	12.895.800	

LINEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2019

CONCEJALÍA DE HACIENDA

F.2.1.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (A.A.P.P.) Saldos y otras magnitudes.

En euros

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2018		tasa variación 2019/2018	Año 2019		Supuestos en los que se basan las proyecciones
Saldo operaciones corrientes	21.420.751			22.063.333		
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	18.520.751			18.099.721		
- Derivados de modificacion de politicas	2.900.000			3.963.612		
Saldo operaciones de capital	-5.547.000			-9.911.000		
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	3.500.000			-9.911.000		
- Derivados de modificacion de politicas	-9.047.000			0		
Saldo operaciones no financieras	15.873.751			12.152.333		
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	22.020.751			8.188.721		
- Derivados de modificacion de politicas	-6.147.000			3.963.612		
Saldo operaciones financieras	-13.281.600			-11.445.800		
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	-13.281.600			-11.445.800		
- Derivados de modificacion de politicas	0			0		
Saldo operaciones no financieras	15.873.751			12.152.333		
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	-3.421.000			23.000.000		
Capacidad o necesidad de financiación	12.452.751			35.152.333		
Deuda viva a 31/12	81.683.745			69.824.944		
A corto plazo	9.163.002			10.000.000		
A largo plazo	72.520.743			59.824.944		
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	49,84%			39,95%		

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2019, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO? (Marque lo que corresponda)

SI	NO	SI	NO

LINEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2019

CONCEJALÍA DE HACIENDA

F.2.1.4.- Pasivos contingentes

En euros

	Año 2018 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)			Año 2019 (Estimación de los créditos iniciales)		
	Incluido en el presupuesto	No incluido en el presupuesto	Total	Incluido en el presupuesto	No incluido en el presupuesto	Total
Pasivos contingentes (1)						
Avalés concedidos			0			0
Préstamos morosos			0			0
Garantías			0			0
Por sentencias-expropiaciones			0		0,00	0
Otros			0			0
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gasto del presupuesto o no estarlo.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Documento que antecede, compuesto de 22 páginas numeradas de la 1... a la 22 y rubricado marginalmente por el fedatario que suscribe, ha sido aprobado por resolución n.º 4389/18 de fecha 13/09/2018

Móstoles, 14 Septiembre 2018
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA I.G.L.